ANUNCIO de 30 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador CA-13-09-I, incoado a Recuperaciones Bahía, S.L., con último domicilio conocido en Arcos de la Frontera, Cádiz, C/ Cádiz, núm. 1, por infracción a la normativa de Industria, por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Departamento de Legislación de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 30 de julio de 2009.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-68/09-M, incoado a Perforaciones Costa del Sol, S.L., con último domicilio conocido en 29700, Vélez-Málaga, Málaga. Urbanización Los Almendros, 2.º Fase, núm. 25, por presunta infracción a la normativa de Minas; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Departamento de Legislación de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 10 de septiembre de 2009.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 31 de agosto de 2009, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, sobre notificaciones de resoluciones de archivo en solicitudes de ayudas a titulares de autorizaciones de autotaxi para instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS).

Intentadas las notificaciones, sin haberse podido practicar, a los interesados que en el Anexo se detallan, de Resoluciones de la Dirección General de Transportes y Movilidad, referentes al archivo de solicitudes de ayuda a titulares de autorización de autotaxi para instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS), con arreglo a la Orden de la Consejería de Transportes y Obras Públicas, de 14 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2006), de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicas por medio del presente anuncio, significándoles que los expedientes administrativos obran en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes y Movilidad, sito en Calle Charles Darwin, s/n, de Sevilla (Isla de la Cartuja), disponiendo los interesados de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro del acto administrativo.

Contra las indicadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

ANFXO

- Don Eduardo Cruz Romero.
- Don Antonio Parraga Rodríguez.
- Don Emilio Hidalgo Barba.

Sevilla, 31 de agosto de 2009.- La Directora General, M.ª Belén Gualda González.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de la distribución de transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos de la provincia, al amparo de la Orden que se cita.

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN HUELVA, POR LA QUE SE ACUERDA LA DISTRIBUCIÓN DE TRANSFERENCIAS DEL FONDO AUTONÓMICO DE INMIGRACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 24 DE JULIO DE 2009, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS INDICADORES Y LA FORMA DE REPARTO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DESTINADOS A DICHA FINALIDAD PARA EL AÑO 2009

FUNDAMENTOS

La Orden de 24 de julio de 2009, por la que se regula la distribución de transferencias del Fondo Autonómico de inmigración a los Ayuntamientos andaluces, publicada en BOJA núm. 155, de 11 agosto de 2009, establece en su artículo 4 los indicadores y la forma de reparto para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía destinados a dicha finalidad.

Con base en los criterios de valoración señalados en el referido artículo y respetando lo establecido en el artículo 5, la

citada Orden distribuye los créditos entre municipios andaluces con mayor presencia de personas inmigrantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la mencionada Orden, corresponde a la Delegación Provincial de Empleo realizar las transferencias, para lo que se ha habilitado la correspondiente dotación presupuestaria.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

Primero. Distribuir la cantidad de 153.766,42 euros, correspondientes a las transferencias del Fondo Autonómico de inmigración en los Ayuntamientos de la provincia de Huelva, atribuyendo a los municipios que corresponde por aplicación de los criterios establecidos en el artículo 4 de la Orden de 24 de julio de 2009, las cantidades que se indican en el Anexo adjunto.

Segundo. Aprobar con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.02.21.460.07.31J.7, el gasto correspondiente a las transferencias resultantes, que se harán efectivas en un solo pago para cada Ayuntamiento, de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero. Declarar estos gastos con carácter «en firme». En el plazo de tres meses a partir de haberse hecho efectivas las transferencias, los municipios receptores remitirán a la Delegación de Empleo de la Junta de Andalucía en Huelva y a la Dirección General de General de Coordinación de Políticas Migratorias, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de asientos contables practicados.

Cuarto. La ejecución del Fondo Autonómico de Inmigración se operará por medio de actuaciones que, siendo autonomamente determinadas por cada municipio preceptor a través de un Plan de Acción, se enmarquen dentro de las líneas de actuación del II Plan Integral contemplada para las Corporaciones Locales y el Protocolo de Colaboración entre la Consejería de Empleo y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP). Los municipios receptores facilitarán la oportuna información de seguimiento y evaluación al respecto.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencionso-administrativo en las formas y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 18 de septiembre de 2009.- La Delegada, M.ª José García Prat.

ANEXO

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS PERCEPTORES DEL FONDO AUTONÓMICO DE INMIGRACIÓN Y CUANTÍAS A TRANSFERIR EN LA PROVINCIA DE HUELVA

Municipio	Importe €
Aljaraque	5.887,78
Almonte	9.844,21
Ayamonte	6.525,31
Bollullos Par del Condado	7.942,73
Bonares	6.412,81
Cartaya	34.985,76
Huelva	13.974,57
Isla Cristina	10.918,70

Lepe	12.238,04
Lucena del Puerto	6.131,54
Moguer	9.394,20
Palos de la Frontera	7.012,84
Rociana del Condado	12.530,67
San Bartolomé de la Torre	9.967,26
Total provincia	153.766,42

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia:

Vista el acta de infracción I412009000120380 y el expediente sancionador T-221/09, seguido a «Cuservi - 8, S.L.», y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social; se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia:

Vista el acta de infracción I292009000144006 y el expediente sancionador T-234/09, seguido a «Las Dunas Land, S.L.», y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.